

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 283 Martes 21 de noviembre de 2017

Sec. IV. Pág. 84742

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 68381 BARCELONA

José Vela Perez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona.

Hago saber: que por resolución del día de la fecha se ha acordado la reapertura del concurso e inicio de la fase de liquidación de las compañías asociadas que a continuación se enumeran:

- -Panificadora Daunis Balcells S.A.U., con CIF n.º A-08656621 y domicilio en c/ Sant Antoni, n.º 33, de Premiá de Mar (Barcelona), con n.º de exprediente 541/15-B
- -El Forn de la Dolors, con CIF n.º B-65552093 y domicilio en c/ Narcis Monturiol, n.º 6, de Vilassar de Dalt (Barcelona), con n.º de exprediente 853/15-B.
- Luviasa 98 S.L.U., con CIF n.º B-61809398 y domicilio en c/ Francesc Moragas, n.º 20, de Premiá de Mar (Barcelona), con n.º de exprediente 854/15-B.
- Premiapa S.L.U., con CIF n.º B-63352751 y domicilio en c/ Emilia Carles, n.º 21, de Cabrils (Barcelona), con n.º de exprediente 855/15-B.

Se repone en su cargo como administrador concursal a Forum Civitas 3000 SLP, con domicilio en Pau Claris, n.º 157, 4.º, 1.ª de Barcelona, e-mail forumcivitas 3000@gmail.com.

En el plazo de 15 días la administración concursal debe presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la parte concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148.1

Barcelona, 15 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083949-1